



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Ampliación de Créditos **018/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.889,35€), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es el exceso de derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas de la aplicación de ingresos 399.12 "Ingresos costas contratos defensa y representación jurídica".

A la fecha que se informa se han contabilizado en dicha aplicación cargos por importe de 12.989,35 €, que exceden en 12.889,35 € la previsión total de la misma, que es de 100,00 €.

- La aplicación de gastos 01/92013/22605 es una de las declaradas ampliables en punto 2 de la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2022, prorrogado para el ejercicio 2025, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 399.12.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### NECESIDADES DE CRÉDITO

<b>AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción aplicación</b>	<b>Importe €</b>
01/92013/22605	Costas defensa y representación jurídica - Gabinete jurídico.	12.889,35
<b>Suma Ampliación de Crédito</b>		<b>12.889,35</b>
<b>TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO</b>		<b>12.889,35</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: 4K2ZK5E073M0853</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	27/02/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	03/03/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/1997			



**FINANCIACIÓN**

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción aplicación</b>	<b>Importe €</b>
399.12	Ingresos costas contratos defensa y representación jurídica	12.889,35
<b>Suma Mayores ingresos</b>		<b>12.889,35</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>12.889,35</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 26 de febrero de 2025, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Ampliación de Créditos 018/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **12.889,35** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 11/02/2025**

		<b>Código Cifrado de Verificación: 4K2ZK5E073M0853</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	27/02/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	03/03/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/1997			